

TEXPAPEL TEXTOS Y PAPELES C.A.

Guayaquil, 1 de febrero de 2009

Señor
Superintendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que con esta fecha se ha procedido a anotar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **TEXPAPEL TEXTOS Y PAPELES C.A.**, expediente 73626, la transmisión de acciones efectuada mediante Escritura Pública de fecha 16 de enero de 2009, otorgada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, por medio de la cual se realizó la partición extrajudicial de las 500 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40) cada una, con un valor total de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00) del señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, contenidas en los títulos acciones número 13 de 250 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas y número 14 de 250 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas, las mismas que forman parte del capital social de la Compañía **TEXPAPEL TEXTOS Y PAPELES C.A.**; partición que dio como resultado lo siguiente:

# IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	# DE ACCIONES ADJUDICADAS	VALOR C/U	NACIONALIDAD
00036585	HNOS. PITA KAPPES (9)	5 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903331290	CARMEN ALICIA PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0901276832	FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0900117755	MARÍA CECILIA PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0906819263	MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904941713	ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0909020190	PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA

2009 MAR - 1 PM 3:08

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U.

0903807899	PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0902073600	PAULINA PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904297207	RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA

Se deja expresamente establecido que de común acuerdo se ha decidido que 5 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (US\$ 0.40) permanezcan en copropiedad pro indiviso de los nueve hermanos Pita Kappes, esto es, Carmen Alicia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Maria Cecilia Pita Kappes, Monica Mercedes Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Paulina Pita Kappes y Rodrigo Alfonso Pita Kappes.

En virtud de lo cual el capital social de la Compañía **TEXPAPEL TEXTOS Y PAPELES C.A** queda conformado de la siguiente forma:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	# DE ACCIONES	VALOR C/U	NACIONALIDAD
00036585	HNOS. PITA KAPPES (9)	10 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903331290	CARMEN ALICIA PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0901276832	FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0900117755	MARÍA CECILIA PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0906819263	MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904941713	ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0909020190	PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903807899	PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0902073600	PAULINA PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904297207	RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA



0902698273	PEDRO RICARDO PITA PITA	585 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0906027305	CARMEN ISABEL PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904584612	TERESA ISABEL PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904525029	JUAN CARLOS PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0905232476	RAMIRO ELOY PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903281889	FERNANDO ENRIQUE PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA

Se adjunta un Testimonio de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de Acciones celebrada con fecha 16 de enero de 2009 y otorgada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, referida en líneas anteriores.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES
GERENTE


PEDRO RICARDO PITA PITA
PRESIDENTE

EQUATORIANA***** V33A46294
CASABO MARIA QUINTENO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
FRANCISCO AYTA
ALYCIA CAJAS
MILERO 08/01/2004
08/01/2016 REN 0615615
MILERO

REPUBLICA DE CHILE
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO Y VALUACION
REGISTRARIA
REGIONAL DE VALPARAISO
CALLE DE CILIBANDA N° 090127683-2
SERVICIO DE REGISTRO Y VALUACION
VALPARAISO / CASERIO CONCEPCION /
ID. VALOR 1946
VALOR 000 0000 1946 M
CARGO AGENTE
1968

Guayaquil, 23 de mayo de 2008

Señor
Francisco Pita Kappes
Ciudad.-

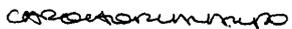
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía TEXPAPEL TEXTOS Y PAPELES C.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, en el cargo de Gerente de la compañía, por un período de cinco años, con atribuciones constantes en el estatuto social de la empresa.

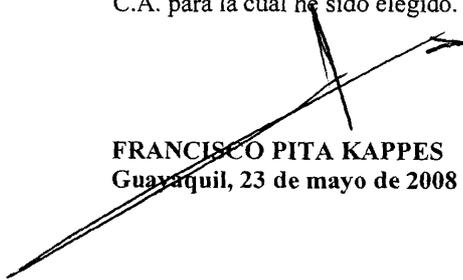
En ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente, conforme el estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario del Cantón Pedro Carbo, abogado Amando Ángel Correa Granoble, el día 17 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 17 de agosto de 1995. Mediante escritura autorizada por el Notario del Cantón, abogado Germán Castillo Suárez el 25 de marzo de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de noviembre de 2003, la compañía convirtió su capital social de sucres a dólares americanos, aumentó su capital suscrito, constituyó capital autorizado y reformó su estatuto social.

Muy atentamente,


Ab. Carola Orellana Argudo
Secretaria Ad- Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente de la compañía TEXPAPEL TEXTOS Y PAPELES C.A. para la cual he sido elegido.


FRANCISCO PITA KAPPES
Guayaquil, 23 de mayo de 2008

NUMERO DE REPERTORIO: 30.533
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:38

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Julio del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **TEXPAPEL TEXTOS Y PAPELES C.A.**, a favor de **FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES**, a foja **82.745**, Registro Mercantil número **14.628**.

ORDEN: 30533



REVISADO POR: *[Handwritten signature]*



**REGISTRO
MERCANTIL**
[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SEGUNDA COPIA
DE LA ESCRITURA CERTIFICADA

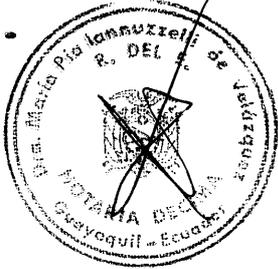
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA KAPPES, MONICA MERCEDES PITA KAPPES, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE CARMEN ALICIA PITA KAPPES PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES MARÍA CECILIA PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES,

Guayaquil, 16 de enero del 2009.

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE
HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA
KAPPES, MÓNICA MERCEDES PITA
KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
CARMEN ALICIA PITA KAPPES,
PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES,
MARÍA CECILIA PITA KAPPES POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
QUE REPRESENTA DE ORLANDO
ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO
ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO
ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO
ALFONSO PITA KAPPES-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos
mil nueve, ante mi, doctora **MARIA PIA
IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA
DÉCIMA DEL CANTÓN, comparecen los **PAULINA
PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva;
MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES por sus propios
derechos y por los que representa de **CARMEN ALICIA
PITA KAPPES**, quien declara ser ecuatoriana,
casada, ejecutiva; **PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES**,
por sus propios derechos quien declara ser

ecuatoriana, casada, ejecutiva; **MARÍA CECILIA PITA KAPPES** por sus propios derechos y por los que representa de **ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; **FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; **PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:- **SEÑORA NOTARIA.-**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición Extrajudicial, contenida al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación, los Señores Paulina Pita Kappes, Mónica

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

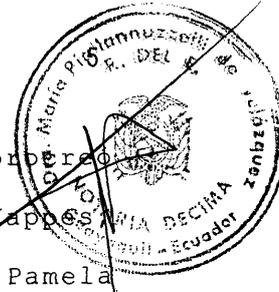


Mercedes Pita Kappes por sus derechos y por los que representa de Alicia Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, María Cecilia Pita Kappes por sus propios derechos y por los que representa de Orlando Enrique Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, hijos del causante señor Francisco Enrique Pita Pita.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad legal para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** El señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, adquirió en vida las siguientes acciones: UNO.UNO Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD\$0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$200.00) de un capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Industrias Pitatex C.A.**; UNO. DOS Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar, cada una (USD \$0.40), lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América de un

capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Texpapel Textos y Papeles C.A.**; UNO.TRES Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar (USD \$0.40) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$200) de un capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Multimercados S.A. Multimer**; UNO.CUATRO Cinco mil cuatrocientos veinte (5.420) acciones ordinarios, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dieciséis dólares con ochenta centavos (USD \$216.80) de un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000) de la compañía **Academia Naval Guayaquil S.A.**; UNO.CINCO Cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (4.348) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, lo que da un total de cientos setenta y tres dólares con noventa y dos centavos (USD \$173.92) de un capital social de ochocientos dólares de la compañía **Pita Pita Gráficos Asociados S.A.**- DOS. El

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

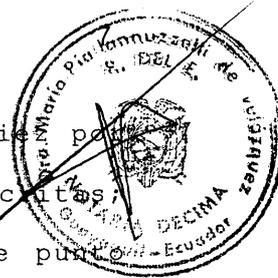


señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, procreador de
nueve hijos llamados Paulina Pita Kappes,
Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela
Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita
Kappes, María Cecilia Pita Kappes,
Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio
Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita
Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes.- **TRES.**
El causante FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA,
falleció abintestato el diecinueve de
septiembre del dos mil cinco en la ciudad
de Quito provincia de Pichincha.- **CUATRO.**
Los hermanos Paulina Pita Kappes, Mónica
Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita
Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes, María
Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita
Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes,
Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando
Enrique Pita Kappes, han obtenido la
Posesión Efectiva de Bienes, en forma
proindiviso, y sin perjuicio de los
derechos de terceros, de los bienes dejados
por quien en vida fue su padre el señor
FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, según consta
del Acta Notarial de Posesión Efectiva,
concedida por el abogado Carlos Crespo
Guzmán, Notario Noveno del Cantón
Guayaquil, como se describe en la escritura

celebrada el veintisiete de octubre del dos mil siete.- **TERCERA:- DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Los comparecientes expresan que es su entera voluntad permanecer como herederos pro indiviso en lo que respecta a los bienes inmuebles dejados por su señor padre y que constan del acta notarial de posesión efectiva, de acuerdo al artículo 1338 del Código Civil.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, las acciones mencionada en el numeral uno de la cláusula segunda quedan divididas en nueve cuotas del once punto diez por ciento para cada uno, de la siguiente manera: Para la señora **PAULINA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **CARMEN ALICIA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **MARÍA CECILIA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **PATRICIO**

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

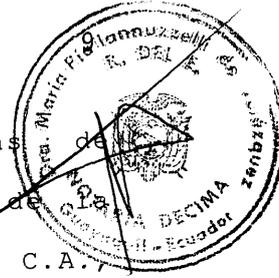


ENRIQUE PITA KAPPES, el once punto die por ciento de las acciones antes descritas;
RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas. El porcentaje del once punto diez por ciento (11.10%) de las acciones antes referidas, representa un valor nominal general para cada uno de los herederos, de CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$109.60), independientemente del valor patrimonial de las acciones, que las partes conocen bien y aceptan.- En uso de la facultad contemplada en el artículo seiscientos cincuenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo que dispone el artículo mil trescientos treinta y ocho del Código Civil vigentes, por su propia y espontánea voluntad, tienen a bien hacer por si mismos, la siguiente partición extrajudicial de la cuota hereditaria que a cada uno de ellos le corresponde, se adjudican las cuotas de las acciones que heredaron abintestato de su padre, que en vida llamó **FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA** para cuyo efecto elaboran las

correspondientes cuotas hereditarias, tocándole a cada uno de ellos: **A) HIJUELA PARA PAULINA PITA KAPPES:** quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- **B) HIJUELA PARA MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES:** quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias,

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



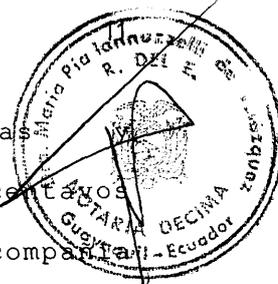
nominativas y totalmente liberadas de
cuatro centavos de dólar cada una de
compañía Industrias Pitatex C.A.,
cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones
ordinarias, nominativas y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Pita y Pita Gráficos
Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)
acciones ordinarias, nominativas y
totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía
Multimer S.A. Multimer, cincuenta y
cinco (55) acciones ordinarias, nominativas
y totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía Texpapel
Textos y Papeles C.A., seiscientos dos
(602) acciones ordinarias y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Academia Naval Guayaquil
S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- C) HIJUELA PARA PAMELA
ALEXANDRA PITA KAPPES: quinientas cincuenta
y cinco (555) acciones ordinarias,
nominativas y totalmente liberadas de
cuatro centavos de dólar cada una de la
compañía Industrias Pitatex C.A.,
cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones

ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- D) HIJUELA PARA CARMEN

ALICIA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

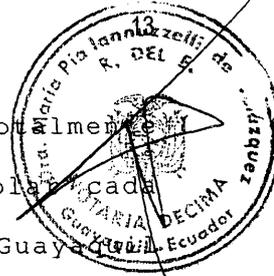


acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- E) HIJUELA PARA MARÍA CECILIA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer, cincuenta y

cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- **F) HIJUELA PARA FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES:** quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



(602) acciones ordinarias y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Academia Naval Guayaquil
S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- **G) HIJUELA PARA PATRICIO**

ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y
cinco (555) acciones ordinarias,
nominativas y totalmente liberadas de
cuatro centavos de dólar cada una de la
compañía Industrias Pitatex C.A.,
cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones
ordinarias, nominativas y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Pita y Pita Gráficos
Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)
acciones ordinarias, nominativas y
totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía
Multimer S.A. Multimer, cincuenta y
cinco (55) acciones ordinarias, nominativas
y totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía Texpapel
Textos y Papeles C.A., seiscientos dos
(602) acciones ordinarias y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Academia Naval Guayaquil
S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- H) HIJUELA PARA RODRIGO

ALFONSO PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- I) HIJUELA PARA ORLANDO

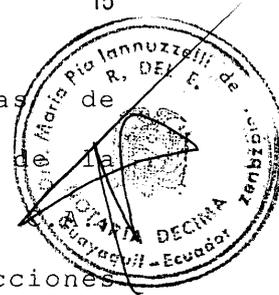
ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias,

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

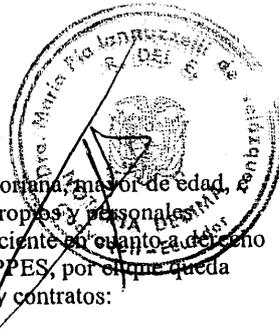
15

nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex cuatrocientos ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- De común acuerdo cinco (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., una (1) acción ordinaria, nominativa y totalmente liberada de cuatro centavos de dólar de la compañía Pita y



Pita Gráficos Asociados S.A., cinco (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cinco (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., dos (2) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$4.44) permanecen en copropiedad pro indiviso y deciden nombrar a la señora Cecilia Pita Kappés como administradora común.- **QUINTA:** La compañía Academia Naval Guayaquil S.A., esta tramitando un aumento de capital los comparecientes participaran en él de acuerdo a su derecho de atribuciones. **SEXTA:- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes declaran que están de acuerdo con la adjudicación que se hacen a su favor, no teniendo nada que reclamar en lo posterior, renunciando a cualquier acción futura. Así mismo autorizan a la señora Cecilia Pita Kappés para suscribir las notificaciones

11



PODER ESPECIAL

ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos, por mis propios y personales derechos otorgo el presente poder especial, pero amplio y suficiente en cuanto a lo que se requiere, a favor de la señora MARIA CECILIA PITA KAPPES, por el que queda ampliamente facultada para intervenir en los siguientes actos y contratos:

- 1.- Para que a mi nombre y representación proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes adquiridos por sucesión como legitimo heredero del señor Francisco Enrique Pita Pita, conforme consta del acta de concesión de la posesión efectiva otorgada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Carlos Crespo Guzmán, el veintiocho de octubre del dos mil seis.
- 2.- Ratifico por este instrumento el endoso realizado por la apoderada del "Pagare a la orden con vencimientos sucesivos" girado por el señor Ever Querido Mendoza Castañeda;
- 3.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro del pagare a la orden con vencimientos sucesivos, girado por el señor Ever Querido Mendoza Castañeda;
- 4.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a recuperar cualquier crédito que se adeude a los herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita;
- 5.- Igualmente esta expresamente facultado para descontar, librar, extender, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagares y otros documentos negociables, así como para abrir, retirar fondos o cerrar cuentas bancarias, pagar y cobrar deudas, así como iniciar procedimientos judiciales de cualquier clase que sea como actor, demandado o tercerista;
- 6.- Designar abogados defensores o acusadores en cualquier asunto de la naturaleza jurídica y legal que fuere, ante el poder judicial o cualquier entidad del gobierno o de la administración publica para la defensa de los derechos e intereses del poderdante.
- 7.- Asimismo, para presentarlo a las juntas generales de accionistas, y por tanto concurrir a las mismas y deliberar y votar en las decisiones que se adoptaren, asimismo para ceder o traspasar acciones y participaciones en las compañías en las que fuere socio o accionista del poderdante.

En fin autorizan a su mandatario a realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato y que resultaren de la naturaleza intrínseca del mismo, sin que pueda en ningún caso alegarse falta o insuficiencia del poder para su actuación.

Orlando P. Kappes

Orlando Pita Kappes

Yo Martha P. Sánchez notaria publica del Carolina del Norte, de Los Estados Unidos certifico que el Sr. Orlando Pita Kappes se presento ante mi este día 16 de Abril del 2007. Y firmo el documento voluntariamente para el propósito indicado y en la capacidad indicada.

MARTHA P. SANCHEZ
NOTARY PUBLIC
STATE OF NORTH CAROLINA
COUNTY OF ALAMANCE
My Commission Expires 11/29/2011

Martha P. Sanchez
Martha P. Sánchez
Notaria Pública

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

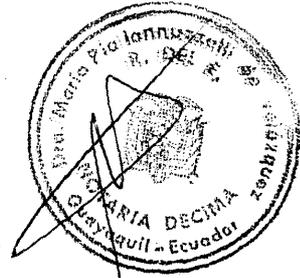
Presentada para autentificar la firma que antecede, el suscrito Consejero, Cónsul General, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que, MARTHA P. SANCHEZ - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa en todas sus actuaciones.

Autenticación No: 213-2007
Partida Arancelaria: III-15-7
Valor de la Actuación: US\$ 50.00
Washington, D.C. 24-ABRIL-2007

[Handwritten signature]
JORGE ICAZA G.
CONSEJERO, CONSUL GENERAL

EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR





REPUBLICA DEL ECUADOR

<p style="text-align: center;">CONYUGE</p> <p>Spouse</p> <p>Apellido(s)/ Surname</p> <p>Nombre(s) propi(o)s/ Given name(s)</p> <p>Fecha de nacimiento/ Date of birth</p>	<p style="text-align: center;">HIJOS CHILDREN</p> <p>Firma del conyuge/ Signature of spouse</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Apellido(s) Surname</th> <th style="width: 20%;">Nombre(s) Given name(s)</th> <th style="width: 20%;">Fecha nacimiento Date of birth</th> <th style="width: 20%;">Sexo Sex</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex																																								
Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex																																										

	<p>PASAPORTE PASSPORT</p> <p style="text-align: right;">SB 47.720</p> <p>Apellido(s) / Surname: <i>Orlando Enrique</i></p> <p>Nombre(s) / Given Name(s): <i>Orlando Enrique</i></p> <p>LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / PLACE - DATE OF BIRTH: <i>Quayquil 1960 Dic 26</i></p> <p>CÉDULA DE IDENTIDAD (C.I.) / ID CARD: <i>07049411213</i></p> <p>LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE: <i>Quayquil 22 Abril 92</i></p> <p>FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRATION: <i>22 Abril 99</i></p> <p>SEXO / SEX: <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F</p> <p>Firma / Signature: <i>Orlando Enrique</i></p> <p>Autoridad / Authority: <i>José Rosalba</i></p>
---	--

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION
 Cedula de Ciudadania No. 090294171-3
 RITA KARESS ORLANDO ENRIQUE
 24 DICIEMBRE 1940
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION
 21 1 168 18292
 GUAYAS / GUAYAS
 CARBO / CONCEPCION 60
Rita K. Enrique

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION
 Cedula de Ciudadania No. 090294171-3
 RITA KARESS ORLANDO ENRIQUE
 24 DICIEMBRE 1940
 GUAYAS / GUAYAS / CARBO / CONCEPCION
 21 1 168 18292
 GUAYAS / GUAYAS
 CARBO / CONCEPCION 60
Rita K. Enrique

PODER ESPECIAL



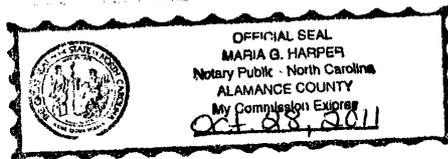
CARMEN ALICIA PITA KAPPES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de Estado civil divorciada, domiciliado en Estados Unidos, por mis propios y personales derechos otorgo el presente poder especial, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se require, a favor de la senora **MONICA MERCEDES PITA KAPPES**, por el que queda ampliamente facultada para intervenir en los siguientes actos y contratos:

- 1.- Para que a mi nombre y representacion proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes adquiridos por sucesion como legitimo heredero del señor Francisco Enrique Pita Pita, conforme consta del acta de concesion de la posesion efectiva otorgada an la Notaria Novena del Canton Guayaquil, a cargo del abogado Carlos Crespo Guzman, el veintiocho de octubre del dos mil seis.
- 2.- Ratifico que por este instrumento el endoso realizado por la apoderada del "Pagare a la orden con vencimientos sucesivos" girado por el señor Ever Querido Mendoza Castaneda;
- 3.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro del pagare a la orden con vencimientos sucesivos, girado por el señor Ever Querido Mendoza Castaneda;
- 4.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a recuperar cualquier credito que se adeude a los herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita;
- 5.- Igualmente esta expresamente facultado para descontar, library, extender, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagares y otros documentos negociables, asi como para abrir, retirar fondos o cerrar cuentas bancarias, pagar y cobrar deudas, asi como iniciar procedimientos judiciales de cualquier clase que sea como actor, demandado o tercerista;
- 6.- Designar abogados defensores o acusadores en cualquier asunto de la naturaleza juridical y legal que fuere, ante el poder judicial o cualquier entidad del gobierno o de la administracion publica para la defense de los derechos e intereses del poderdante.
- 7.- Asimismo, para representarlo a las juntas generales de accionistas, y por tanto concurrir a las mismas y deliberar y votar en las decisiones que se adoptaren, asimismo para ceder o traspasar acciones y participaciones en las companies en las que fuere socio o accionista del poderante.

En fin autorizan a su mandatario a realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para el mayor desempeno de este mandato y que resultaren de la naturaleza intrinseca del mismo, sin que pueda en ningun caso alegarse falta o insuficiencia del poder para su actuacion.

Carmen Alicia Pita Kappes
Carmen Alicia Pita Kappes

Carolina del Norte
Condado de Alamance



Yo, MARIA G. HARPER, Notario Publico del condado y estado arriba mencionado, certifico que la senora CARMEN ALICIA PITA KAPPES, personalmente comparecio ante mi y dice reconocer lo establecido en este instrumento.

Atestigua mi firma y sello oficial hoy dia 16 de Abril, 2007

Maria G. Harper

Mi comision termina Oct. 28, 2011.



**REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consejero, Cónsul General, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que, MARIA G. HARPER - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 214-2007
Partida Arancelaria: III-15-7
Valor de la Actuación: US\$ 20.00
Washington, D.C. 24 ABRIL-2007

Maria G. Harper
Jorge Icaza G.

**JORGE ICAZA G.
CONSEJERO CONSUL GENERAL**
EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR





CONYUGE

Spouse

Apellido(s)/ Surname

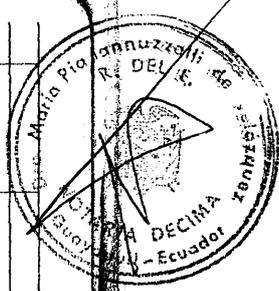
Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)

Fecha de nacimiento/ Date of birth

Firma del cónyuge/ Signature of spouse

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex



REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

SG 12.753

PILO MORALES
Consuelo MORALES

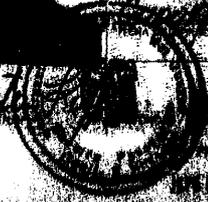
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: *Guayaquil* 1914 03 12

CECULA DE IDENTIFICACION / IDENTIFICATION CARD: *8331296*

FECHA Y LUGAR DE EMISION / DATE OF ISSUE: 1992 09 7

2004 09 7

Consuelo MORALES
Ministerio de Relaciones Exteriores
REPUBLICA DEL ECUADOR





REPUBLICA DE GUAYANA FRANCESA
LE GUYANE FRANÇAISE
REPUBLICA FRANCESA DE GUAYANA FRANCESA
FRANZÖSISCHES GUYANEN



0903331296

IDENTIFICATION
CARMEN ALICIA PITA KAPPES
12 DE MARZO DE 1944
GUAYAQUIL GUAYAS
1 1582
GUAYAQUIL GUAYAS 1944



Henri Pita Kappes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090207360-0

PITA KAPPES PAULINA

13 JUNIO 1954

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION

06 068 07994

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/ 54

Paulina P. de Vega

EQUATORIANA**** 8234442444

NACIONALIDAD CARLOS VEGA IND DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR BUENACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION CARIBDE PITA PROF. OCUP

NO. Y APELLIDO DEL PADRE ALICIA KAPPES

NO. Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAQUIL 14/05/96

FECHA DE EMISION DE SU TITULO

HASTA NOMBRE DE SU TITULO

FORMA No. 2587959

Aug.

FIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

St. Pio Iannuzzelli de R. DEL E. GUAYAQUIL - Ecuador



Guayas



ELECCIONES GENERALES 2009
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE EL (LA) SR(A) PITA KAPPES PAULINA, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0902073600, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE SU CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE EMITIRSELO POR CUANTO SE ENCUENTRA EN PREPARACION LA BASE DE DATOS DE QUIENES NO SUFRAGARON EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL 14 DE JUNIO DEL 2009, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE 15 DÍAS.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, julio 20 del 2009

Atentamente,



ECON. KAROL LOPEZ CALERO
 TESORERO

TRÁMITE GRATUITO

11444222
CITIZENSHIP
RECORDS
TRANSACCIONES
DE LOS NOMBRES
17/08/2009

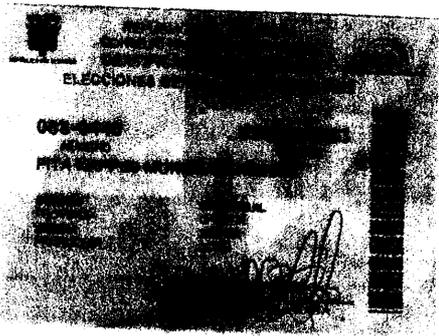
0095042

CIUDADANO
PITA ZAPPE MONICA MERCEDES
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION
02 OCTUBRE 1959
014- 0035 12009 F
GUAYAS/ GUAYABUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959

[Handwritten Signature]

CIUDADANO (A).

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009





FORMULARIO DE SOLICITUD

Guayaquil, 14/08/2009

Ciudad y Fecha

Especie Valorada
\$ 3,00

Señor

GUAYAS

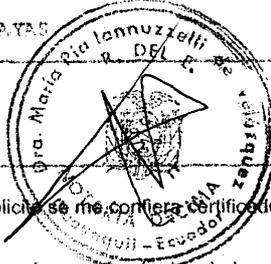
Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

Ciudad.-

Yo, PITA KAPPES FRANCISCO ENRIQUE
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N° 0901276832

solicito se me confirme certificado de:



Empadronamiento

No empadronado por minoría de edad

Desafiliación

Candidato electo

Candidato inscrito

Posesión del candidato electo

Otros (especifique)

Del ciudadano

con cédula de ciudadanía N°

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

ING. ENRIQUE PITA GARCIA

PITA KAPPES FRANCISCO ENRIQUE

certifica que

(NOMBRES Y APELLIDOS)

0901276832

con cédula de ciudadanía N°

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUPERARON VALORES POR 60 DIAS

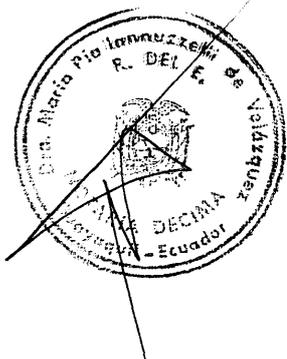
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 14/08/2009

Ciudad y Fecha

EQUATORIANA***** V4344VE244
CASADO MARIA QUINTERO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
FRANCISCO PITA
ALICIA KAPPES
MILGRO 06/01/2010 06/01/2004
0615615

CIUDADANIA 090127683-2
PITA KAPPES FRANCISCO ENRIQUE
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARPO /CONCEPCION/
30 JUNIO 1946
006- 0382 00106 H
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARPO /CONCEPCION/ 1963



CIUDADANIA 090380789-9
 PITA KAPPES PATRICIO ENRIQUE
 /CHILE/
 20 SEPTIEMBRE 1949
 006- 0383 00107 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



Indio E. Oth.

ECUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO PATRICIA JARAMILLO ZURITA
 SUPERIOR EMPLEADO
 FRANCISCO PITA
 ALICIA KAPPES
 GUAYAQUIL 04/05/2006
 04/05/2018.

1442197





CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

ING. ENRIQUE BATA CAMBIA

BATA MARIELO PATRICIO ENRIQUE

certifica que _____
(NOMBRES Y APELLIDOS)

XXXXXXXXXX

con cédula de ciudadanía N° _____

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUPLENEN VALORES POR 60 DIAS



Guayaquil 28/07/2008

Ciudad y Fecha

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y ESTADISTICA

CIUDADANIA No 092563711-8
 VASCONES FITA ALEXANDRA MARGARITA
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION
 16 OCTUBRE 1987
 001-A 0086 00096 F
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION 1988



✓ Alexandra Vascones Fita

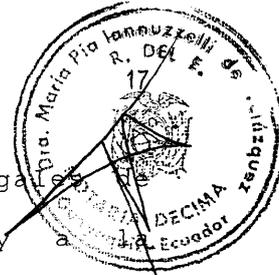
ECUATORIANA***** V4444V2444
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE MARIA VASCONES MARTINEZ
 PAMELA ALEXANDRA FITA KAPPES
 GUAYAQUIL 09/12/2005
 09/12/2017
 REN 1291206



180-47-00
 VASCONES FITA ALEXANDRA MARGARITA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



dirigidas a los representantes legales de las compañías antes nombradas y a la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. f) Doctor Ana María Larrea de Ortiz, registro ocho mil quinientos doce del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la Presente escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

Paulina P. de Vega

PAULINA PITA KAPPES
C.C. 090207360-0
C.V.

Mónica Mercedes Pita Kappes
MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
CARMEN ALICIA PITA KAPPES
C.C. 090681926-3
C.V. 088-0448

Pamela Alexandra Pita Kappes

PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES
C.C. 090681926-3
C.V. 088-0448

Maria Cecilia Pita Kappes

MARIA CECILIA PITA KAPPES
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES
C.C. 0900117755
C.V. 087-0448

Francisco Enrique Pita Kappes

FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES
C.C. 090127683-2
C.V.

Patricio Enrique Pita Kappes

PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
C.C. 090380789-9
C.V.

Rodrigo Alfonso Pita Kappes

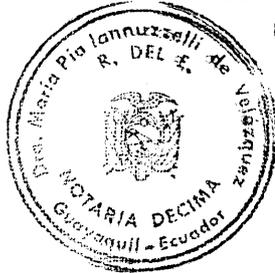
RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES
C.C. 0904297207
C.V.

Juan Carlos Pita Kappes
LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA DE
**PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS SEÑORES PAULINA
PITA KAPPES, MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES POR SUS
PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE CARMEN
ALICIA PITA KAPPES, PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES,
MARÍA CECILIA PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y
POR LOS QUE REPRESENTA DE ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES,
FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA
KAPPES, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-**



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

